



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
20 de Diciembre de 2021

ORDEN No.:
OC/333/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE UBICADO EN EX
CASA PRESIDENCIAL".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TECNOLOGÍA, EQUIPOS, REDES Y AUTOMATIZACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	SG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA POTABLE DE 5HP TRIFÁSICA 120/208V, 21.5A; DAÑADA, REEMPLAZO DE DOS (2) SENSORES DE NIVEL, FLOTADOR TIPO BOLLA 38881-300CM; REEMPLAZO DE DOS (2) VÁLVULAS DE PIE DE 2", REEMPLAZO DE VÁLVULAS (2) FLIPPEN DE 1 1/4"; REEMPLAZO DE UN (1) MANÓMETRO DE PRESIÓN DE 100 PSI CON GLICERINA WK 8024, REEMPLAZO DE UN (1) SWITCH DE 30/50 PSI, REEMPLAZO DEL SISTEMA DE CONTROL CON SU GABINETE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) TABLERO TRIFÁSICO DE 12 ESPACIOS CON MAIN LATERAL DE 50 AMP 3 POLOS. Según Especificaciones Técnicas detalladas en el Numeral 2.4 de los Términos de Referencias.	\$5,808.34	\$ 5,808.34
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 5,808.34

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario y urgente el cambio del sistema de bombeo de ex capres, debido a que, el que posee actualmente se ha dañado, tanto la bomba como el tanque de presión. por lo que, por horas, queda desabastecida esta dependencia del vital servicio ya que la presión de agua potable en el sector es baja y no alcanza a abastecerse el segundo nivel y el primero es muy poco para la demanda de los empleados y visitantes de la ex casa presidencial.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: Se compromete a presentar por escrito una nota de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES, la cual deberá tener una vigencia mínima de **1 año (12 meses)**, deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; ; este documento deberá entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá ejecutar en las instalaciones de Ex Casa Presidencial, Final Calle México, 2da Av. Sur, San Salvador. **TIEMPO DE EJECUCIÓN: TRES (3) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Inicio y con previa coordinación con la Administradora de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para el trámite de cada uno de los pagos y la emisión del Quedan, deberá presentar los siguientes documentos: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA**, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recepción final y Fotocopia de Garantía de Buena Obra

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Claudia Melgar, Administradora de Ex Casa Presidencial** de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opini3n T3cnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resoluci3n de Adjudicaci3n, Resoluci3n Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACI3N UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el inter3s p3blico lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podr3 modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resoluci3n correspondiente, la cual formar3 parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deber3 comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **7318-2442** con el objeto de coordinar la entrega el servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas despu3s de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicar3 el art3culo 85 de la CACAP.

DESIGNADO   Vo. Bo. JEFE UACI  

SUMINISTRANTE  

ELABORADO POR: JOSE IGLESIAS

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTI3N UACI

Handwritten signature

Recibi:
27/12

